ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
14 OCT 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
09 OCT 2025
CONTROL
A.M. P.M.

Departamento de Educación Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº 8085 /
LA LIGUA, 09 OCT 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
- La Resolución Nº 8 Y 36, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°117/2025 Esc. República de Venezuela.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60 de la Ley N°19.886, modificada por la Ley N°21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el Decreto Supremo N°661/2024, en su artículo 71 numeral 6, establece que se puede recurrir al trato directo con publicidad para adquisiciones inferiores a 30 UTM, siempre que estas compras privilegien material de alto impacto social, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de colaciones que serán entregadas a los estudiantes que participarán en una actividad de convivencia escolar.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 71, N°6, para la adquisición de colaciones para la Escuela República de Venezuela, según cotización adjunta.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Juan Enrique Larrondo Marín, Rut: 10.178.894-6, por un valor total de $685.345.- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 30 UTM.

3° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-01-001 correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/CFA/Pcu

EXAMINADO
10 OCT 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

OF. ORD. Nº 117/09/2025
MAT.: Solicitud de compra PRO-RETENCIÓN

En La Ligua, lunes 29 de septiembre, 2025.

DE: SRTA. JACQUELINE ESPINOZA BARRAZA
DIRECTORA
ESCUELA REPUBLICA DE VENEZUELA

A: SRA. CARLA FERNANDEZ AYALA
DIRECTORA DAEM
LA LIGUA

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud. VB para compra de alimentación para todos los alumnos de la escuela, que participarán de la actividad de convivencia escolar denominada; "Pequeños Gigantes", el día 31 de octubre, con objetivo pedagógico de favorecer el desarrollo de la educación emocional en los estudiantes, promoviendo la identificación, expresión y regulación de sus emociones, fortaleciendo así la empatía, la autoestima y la sana convivencia escolar. Con cargo a PRO RETENCIÓN, para la escuela República de Venezuela.

Justificación	**Compra de alimentación para todos los alumnos y se entregarán al cierre de la actividad cultural vinculada a la asignatura de historia, denominada; "Encuentro de culturas enraizadas en la tradición", que se realizará el día 24 de octubre, con objetivo pedagógico de promover en los estudiantes la valoración de la diversidad cultural, reconociendo los aportes de los pueblos originarios y de la herencia europea en la conformación de nuestra identidad, fomentando actitudes de respeto, inclusión y reflexión crítica sobre el proceso histórico del encuentro de culturas.**
Uso	**Entrega de alimentación a todos los estudiantes que participarán de la actividad de convivencia escolar denominada; "Pequeños Gigantes", el día 31 de octubre, con objetivo pedagógico de favorecer el desarrollo de la educación emocional en los estudiantes, promoviendo la identificación, expresión y regulación de sus emociones, fortaleciendo así la empatía, la autoestima y la sana convivencia escolar.**
Fecha que requiere el material o insumo	**Viernes 31 de octubre, 2025.**

Proveedor	Rut	Cantidad	Descripción	ítem
RENTA EVENTOS CHILE Juan Larrondo Marín	**10.178.894-6**	**313 colaciones**	**Alimentación: 1 compota de manzana 1 agua mineral sin gas 500cc 2 barras de cereal**	**410904 alimentación**

01 OCT 2025

Se adjunta cotización y nóminas de alumnos.
Esperando una buena acogida, se despide atentamente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ESCUELA SUPERIOR DE HOMBRES REPÚBLICA DE VENEZUELA
Departamento de Educación

JACQUELINE ESPINOZA BARRAZA
DIRECTORA
ESCUELA REPUBLICA DE VENEZUELA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DEPTO. DE EDUCACION

DISTRIBUCIÓN:
-Sra. Carla Fernández A.
Directora Daem
- Archivo
-JEB/edg

Renta Eventos Chile

Señor
Jacqueline Espinoza
Presente.
Escuela República Venezuela

Según lo solicitado por usted, nos es grato cotizar lo siguiente.

Actividad para 313 alumnos Pequeños Gigantes de las emociones
Fecha viernes 31 de octubre del 2025

1 compota de manzana
1 mineral sin gas
2 barras de cereal

Valor $ 1840.- por persona más IVA

Valor	$	575.920.- neto
Valor	$	109.425.- IVA
Valor	$	685.345.- total

NOTA:
Valores en arriendo.
Valor incluye montaje y traslado.
Forma de pago orden de compra
Sin otro particular y atento a sus cometarios,
Saluda atentamente,

Juan Larrondo Marín
RENTA EVENTOS CHILE
Rentaeventos2008@hotmail.com
56-9-99169549

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: JUAN ENRIQUE LARRONDO MARIN
RUT Contribuyente: 10178894-6

Fecha de realización de la consulta: 06-10-2025 13:11:24

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 28-02-2007

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS

Observación:

Recomendación General

Privacidad - Terminos

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

ENVIO OFICIO DE SOLICITUD N°117 PRO RETENCION

2 mensajes

Elizabeth Delgado <e.delgado085@gmail.com> 29 de septiembre de 2025, 8:00 p.m.
Para: Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Buenas tardes, envio oficio de solicitud por pro-retención n°117 (colación actividad de convivencia escolar).

--
Elizabeth Delgado G.
TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Escuela República de Venezuela
La Ligua
RBD 1122-3
332 548194

3 archivos adjuntos

31 de octubre del 2025 colacion 1840 x 313 escuela venezuela OK.pdf
99K

117 Oficio alimentacion actividad convivencia escolar pequeños gigantes 31 oct.pdf
272K

nominas cursos k a 8.zip
308K

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl> 30 de septiembre de 2025, 12:34 p.m.
Para: Elizabeth Delgado <e.delgado085@gmail.com>

Acuso recibo.
[Texto citado oculto]
--
Oficina de Adquisiciones
Departamento de Educación
I. Municipalidad de La Ligua.